

**MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA N° 19 DE 2026 QUE DISPUSO LA
APERTURA DE LA CONVOCATORIA AÑO 2026
BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACION POR
CONCURSO, Y DETERMINA SU
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA
EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO
“PROYECTOS DE APOYO A LA
REACTIVACIÓN PAR AÑO 2026, DE LA
REGIÓN DE TARAPACÁ.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; La Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá; La Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024, de Corfo, que delegó, entre otros, el instrumento “Activa Inversión”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá; la Resolución Tra N°58/22/2022, que me designa Directora Regional de Corfo en la Región de Tarapacá; Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución Afecta N°23, de 2021**, modificada por las Resoluciones N°21 y N°87, ambas de 2023, todas de Corfo, que regularizó las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación- PAR”.
2. El numeral 11.1 de las Bases citada en el considerando anterior, establece que, las convocatorias regionales serán dispuestas por el/la Director/a Regional o el/la Director/a Ejecutivo/a del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria y focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. La **Resolución Electrónica Exenta N° 01 de 2026** de esta Dirección Regional que ejecutó y aprobó los acuerdos del N° 1 al N° 2 adoptados en la Sesión del Pleno N°7/2025 del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, celebrada el 22 de diciembre de 2025.
4. Los recursos disponibles para la presente convocatoria provienen de Corfo.
5. En mérito de lo anterior, por **Resolución Electrónica Exenta N°19**, de 2026, de esta Dirección Regional, se dispuso la apertura de la convocatoria año 2026 bajo la modalidad de postulación por concurso, y determina su focalización territorial y temática en el marco del instrumento “proyectos de apoyo a la reactivación par año 2026, de la región de Tarapacá.

6. El correo electrónico de 23 de febrero de 2026, de la ejecutiva a cargo del proyecto, solicita se modifique la modalidad de la postulación de permanente a concurso.

RESUELVO:

- 1° MODIFÍQUESE** la **Resolución Electrónica Exenta N°19** de 2026, de esta Dirección Regional de Corfo que dispuso la Convocatoria año 2026 en la modalidad postulación por concurso de proyectos, en el marco del instrumento **“Proyectos de Apoyo a la Reactivación PAR”**, en los siguientes términos:

- A. Reemplazase la modalidad de la postulación, siendo ésta por concurso.
- B. Reemplazase el encabezado de la resolución por el siguiente texto:

“DISPUSE LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA AÑO 2026 BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACION POR CONCURSO, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN PAR AÑO 2026, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”.

- 2° MANTÉNGASE** plenamente vigente, en todo lo no modificado por el presente acto, la **Resolución Electrónica Exenta N° 19** de 2026, de esta Dirección Regional.

- 3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.
Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
CATALINA CORTES CORTES
DIRECTORA REGIONAL DE CORFO TARAPACÁ

CCC/EAD/pa

